

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

Presentado: Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV).-

VISTO:

La presentación en Redes Sociales del Municipio y/o determinado vehículo de su propiedad y la Ordenanza N° 2015/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2015/2010, dispone la utilización del ESCUDO DE LA CIUDAD, como único símbolo representativo del Municipio en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelera, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones y/o todo acto de comunicación, que la Municipalidad de Sunchales realice;

Que en la actualidad es dable observar, que en la presentación desarrollada en la Red Social de Facebook, el D.E.M. tiene inserto una leyenda la cual fuera impuesta por la actual gestión;

Que igual situación se puede notar al observar el vehículo público, como ser el utilizado para el transporte de personas con discapacidad, donde existe impreso un texto o leyenda propio de la identificación de la actual gestión;

Qué asimismo, en determinados afiches y/o propagandas y/o difusiones, se puede visualizar que se acompaña con un texto o leyenda propia de la identidad de la actual gestión;

Que tales situaciones de hecho se encuadran dentro de las definiciones de "*publicaciones y/o todo acto de comunicación*", "*mobiliario urbano municipal*", etc., contenidas y prohibidas en la legislación local antes descripta, todo lo cual debe resaltarse, que no es apropiado utilizar simbología visual, escrita y/u oral, que destaque un cariz individual, de un sector, del gobierno público de Sunchales;

Que los Concejales que participaron oportunamente de la creación de la Ordenanza N° 2015/2010 y/o aquellos que gobierno por gobierno fueron reclamando su cumplimiento a través de diversas Minutas u otros actos, no pueden ignorar hoy la necesidad de exigir la adecuación a los postulados normativos que la misma impone y que pregonaron en su oportunidad, debiendo dejar claro así que el Concejo

no puede ni debe desconocer su propia memoria, siendo su obligación y responsabilidad obrar en su función de control de legalidad de los actos de gobierno sea cual fuere la persona, color y/o partido que lo desarrolle;

Por todo lo expuesto, los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a la brevedad, retire el logo, leyenda o texto de su gestión de las comunicaciones o publicidades que emite el Área de Comunicaciones u otra, de la Página Oficial de Facebook del Municipio, de los móviles de propiedad del Municipio que tuvieran impreso y de todo otro lugar en donde se encuentre visibilizado, ateniéndose a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2015/2010.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

Sunchales, 28 de marzo de 2017.-